



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T O N° 074/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 1252/2016 y el decreto 071/2025 que regula el procedimiento a adoptar para el remate de vehículos y elementos retirados o secuestrados de la vía pública o propiedad privada por orden de autoridad competente;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad cuenta en el depósito municipal con vehículos secuestrados en condiciones de ser subastados mediante el procedimiento reglado en la Ordenanza 1252/2016 y el decreto 071/2025.

Que con fecha 07/02/2025, esta Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger suscribió Contrato de Locación de Servicios con los Martilleros Eugenio María OLCESE, Martillero Público, M.P. 05-1077 y José Luis SUPPO M.P. 05-1843, para la realización de las subastas, mediante acto público, incluyendo gestiones administrativas por ante los organismos competentes y confección de la documentación posterior al remate de cada vehículo subastado para ser entregada a los adquirentes.

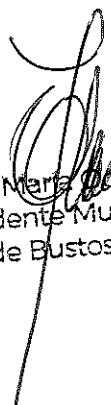
Que con fecha 24/02/2025 la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, suscribió Contrato de Locación de Servicios con la firma TELUCA S.A.S. para la contratación del sistema de gestión de subastas electrónicas denominado "Remate Virtual" (<https://subastaelectronica.com.ar/>).-

Que se ha requerido ante la Dirección nacional de la propiedad del Automotor información de los vehículos a subastar, se han cursado las pertinentes notificaciones a los titulares registrales de los mismos y se han publicando edictos citatorios por el término de ley en los boletín oficial, así como en la página web del municipio y encontrándose vencidos los términos otorgados para que los titulares o poseedores comparezcan y ejerzan los derechos que le corresponden;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA




José María Olcese
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger

Art.1) DISPONER la venta en subasta pública electrónica de los motovehículos secuestrados que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art.2) La base se establece en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). El incremento mínimo de las posturas será de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Art.3) Los moto vehículos estarán en exhibición en el Inmueble ubicado en calle Catamarca esquina Alberdi de esta ciudad de CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, entre los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2025, en el horario de 10 a 12 hs.

Art.4) La subasta tendrá lugar mediante el portal www.subastaselectronicas.com.ar, dando inicio el 13 de Noviembre de 2025, a las 10:00hs, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de Remate Virtual.

Los cierres de subastas se darán de manera sucesivas, con prórroga derivada del uso del minuto adicional, en las siguientes fechas:

- A partir de la hora 10:00 del día 20 de Noviembre de 2025 (día de finalización), para los lotes.

Una vez concluidas las subastas, los bienes serán adjudicados a los postores que hubieran realizado las mejores ofertas, quienes serán notificados en sus paneles de usuario del portal y supletoriamente a las direcciones de correo electrónico que hubieran denunciado al momento de su inscripción.

Art.5) Los bienes serán subastados por los Martilleros Eugenio María OLCESE, Martillero Público, M.P. 05-1077 y José Luis SUPPO M.P. 05-1843, ya sea en forma conjunta y/o indistintas, de acuerdo a las condiciones establecidas, quienes deberán:

- a) Dentro del plazo de diez días hábiles (10) posteriores a la finalización de la subasta, informar el resultado de esta adjuntando planilla con detalle de bienes rematados, ofertas finales, etc.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la subasta, presentar ante la Secretaria de Economía de la Municipalidad la liquidación definitiva del remate, previa deducción de todos los gastos con los comprobantes correspondientes. También deberán adjuntar la factura por el importe de sus honorarios convenidos para que se efectúe su liquidación y pago.

Art.6) Publíquese el presente durante un día en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba, en el Boletín oficial, pagina web y redes sociales de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.



Art.7) Comuníquese al Juzgado de Faltas y a la Secretaría de Economía una vez efectuada la subasta de los bienes que figuran en el anexo I, para que procedan de acuerdo a



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

lo establecido y se realicen los archivos de las causas administrativas referidas a cada una de las unidades subastadas.

Art.8) COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 24 de Octubre de 2025.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger

ANEXO I - SUBASTA MOTOS

O	TIPO	MARCA	DOMINIO	MOTOR	N° MOTOR	CHASIS	N° CUADRO	COLOR
	MOTOCICLETA	BAJAJ	451HXO	BAJAJ	DJGBTC01790	BAJAJ	MD2DJSHZ0AVC00813	NEGRO
	MOTOCICLETA	MOTOMEL	382GYV	MOTOMEL	B002649	MOTOMEL	8ELM15110BB002649	NEGRO
	MOTOCICLETA	CERRO	S/D	CERRO	1P52FMH13052274	CERRO	8CEBF4112DX005495	GRIS
	MOTOCICLETA	HONDA	S/D	HONDA	SDH157FMIC83407387	HONDA	8CHPCJF819L001511	NEGRO
	SCOOTER	MONDIAL	543BLB	MONDIAL	QJ1E40QMB63006929	MONDIAL	LAWTABMB66B019155	ROJO
	MOTOCICLETA	GUERRERO	S/D	GUERRERO	LF1P50FMH81333072	GUERRERO	8A2XCHLN08A003945	GRIS
	MOTOCICLETA	GUERRERO	996DRN	GUERRERO	150FM32008013149	GUERRERO	LAAAXKHG580003383	ROJO
	MOTOCICLETA	HONDA	659DHV	HONDA	SDH150FMG275112149	HONDA	LTMPGGB2375109521	GRIS
	MOTOCICLETA	ZANELLA	122KHU	ZANELLA	1P52FMH7C063896	ZANELLA	8A6MHZHSZEC500126	NEGRO
	MOTOCICLETA	BRAVA	517IIX	BRAVA	162FMJC2627356	BRAVA	8DYC51492CV009230	ROJO
	MOTOCICLETA	APPIA	S/D	APPIA	152FMHA0901992	APPIA	8BPC4DLB2BC038280	GRIS
	MOTOCICLETA	GUERRERO	A051JCV	GUERRERO	AD1P52FMHH0080884	GUERRERO	8A2XCHLM4HA110858	ROJO
	MOTOCICLETA	BRAVA	S/D	BRAVA	162FMKE2700491	BRAVA	8DYC51809EV000597	ROJO
	MOTOCICLETA	YAMAHA	S/D	YAMAHA	5AV721385	YAMAHA	LAPXCHLA170015398	ROJO
	MOTOCICLETA	YAMAHA	791JZJ	YAMAHA	E3H6E054089	YAMAHA	8C6KE1698D0017557	NEGRO




 José María Odarda
 Intendente Municipal
 Corral de Bustos Ifflinger